

Tabla de contenido

1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3.	GLOSARIO.....	3
4.	MISIÓN.....	4
5.	VISIÓN	4
6.	FILOSOFÍA.....	5
7.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	5
8.	PRINCIPIOS WALDORF.....	6
9.	VALORES INSTITUCIONALES.....	6
10.	LEMA.....	6
11.	ESCUDO Y COLORES	7
12.	FUNDAMENTOS LEGALES.....	7
13.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	8
13.1	Clasificación de las Faltas	8
13.2	Generales	9
13.3	Relacionados con la protección a los bienes personales y de la Institución	12
13.4	Relacionados con el cuidado del Medio Ambiente Escolar	13
13.5	Acerca de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.....	14
13.6	Acerca de los procedimientos para la solución de conflictos.....	17
13.7	Relacionados con el desarrollo intelectual y académico.....	18
13.8	Con referencia a la presentación personal	20
13.9	Con referencia a las sanciones disciplinarias y el debido proceso	20
13.10	Con referencia al Bienestar Estudiantil.....	21
13.11	Con referencia a los medios de comunicación interna de la institución.....	23
13.12	Con referencia a las ayudas educativas, material didáctico y otros.....	23
14.	DEBIDO PROCESO.....	24
14.1	Las Faltas de Comportamiento.....	24
14.2	PARÁGRAFO A: Criterios de Evaluación	24
14.3	Clasificación de las Faltas	24
15.	CONDUCTOS REGULARES DE LOS PROCESOS CORRECTIVOS.....	25
15.1	De Carácter Académico.....	25
15.2	De Carácter de Convivencia Social	25
16.	ETAPAS A SEGUIR EN EL CASO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA.....	25
16.1	Etaapa informativa y de diálogo	25
16.2	Etaapa De Análisis	25
16.3	Etaapa Decisoria	26

16.4	Debido Proceso para las Faltas Leves	26
16.5	Debido Proceso para las Faltas Graves	26
16.6	Debido Proceso para las Faltas Altamente Graves	26
17.	SANCIONES DISCIPLINARIAS	27
18.	PÉRDIDA DEL DERECHO A RENOVAR MATRÍCULA	27
19.	ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	27
20.	PARÁMETROS O LOGROS PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	28
21.	DOCUMENTOS DISCIPLINARIOS	29
	ACTA DE COMPROMISO	29
	ACTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	30
	CONTRATO PEDAGÓGICO	31
22.	RESUMEN FOLLETO MACC.....	36
1.1	Introducción	36
1.2	Normatividad	36
1.3	Componentes del MACC	37

MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. OBJETIVO GENERAL

El presente manual de convivencia pretende ser una guía que oriente y defina el proceso formativo de la comunidad educativa Colegio Campestre EL MAESTRO, pensando en la creación y fortalecimiento de seres autónomos, líderes, y competentes en nuestra sociedad.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Contribuir al desarrollo de actitudes y habilidades para la convivencia, en los alumnos del Colegio Campestre el Maestro
2. Establecer pautas de convivencia al interior de la institución educativa.
3. Promover el respeto hacia los derechos individuales, y colectivos.
4. Contribuir a través de todas sus actividades a la formación moral, científica y cultural de los miembros de esta comunidad educativa.
5. Promover entre sus integrantes el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta de la verdad, bajo la orientación de los padres de familia, y docentes de la institución.
6. Proporcionar a los estudiantes y a los padres de familia todas las pautas necesarias que les permitan conocer el MANUAL DE CONVIVENCIA de la institución, logrando un sentido de pertenencia y mística por la filosofía, el proyecto educativo y las normas de la institución.
7. Fomentar en educando la participación activa como miembro de la sociedad a la cual pertenece, permitiéndole convivir en un orden social y democrático para que comprenda el papel que le corresponde desempeñar dentro de la misma.
8. Desarrollar en estudiante el sentido de la responsabilidad para el cumplimiento de todas las actividades escolares, co-curriculares y sociales.
9. Formar, orientar, evaluar, corregir y estimular los comportamientos de los estudiantes.

3. GLOSARIO

Entendemos como filosofía de nuestra institución el conjunto coherente de creencias y principios básicos que tomando al alumno como el centro del proceso, se formara en él “aprender a pensar, a sentir y a querer”; así se orientara las tareas de las directivas, tutores, alumnos y personal de servicio de la comunidad educativa, estos se resumen en siete grandes directrices:

- **El hombre:** mencionando que la metodología se fundamenta en el estudio del hombre como ser racional, libre, inteligente y consciente, necesitado de orientación para encaminarse y desarrollarse, por lo tanto la educación debe permitirle en el obrar, acorde a su vocación humana, formándolo capaz de opciones libres y justas.

- **La educación religiosa:** creemos fundamental anunciar el nombre, la doctrina, la vida, las promesas, los principios cristianos que de si conocimiento debe derivarse opciones, valores, actitudes y comportamientos, capaces de orientar y definir nuestra vida cristiana y de crear hombres nuevos.
- **El tutor:** asume su compromiso como educador, esta en capacidad de comprender, transformar, motivar y dar sentido a su existencia. El tutor es el facilitador del desarrollo integral de los alumnos, además imparte la transformación del ser humano partiendo de la devoción y atención.
- **El alumno:** posibilita su propio desarrollo; comprometido con su formación humanística y académica, es protagonista de su formación para el bien de la sociedad.
Es el ser en el cual padres y maestros esculpimos nuestra obra de arte permitiendo el despliegue de sus fuerzas internas potenciándolas en habilidades futuras.
- **La familia:** célula de la sociedad y elemento constitutivo fundamental en cual se ha desarrollado el párvulo y que conjuntamente con los tutores logran transformar el ser en un hombre integral. La familia es la vida de sus hijos tiene la gran responsabilidad de educar, acompañar y complementar su formación integral el servicio de dios y de la sociedad.
- **Formación integral:** posibilita que los alumnos, por medio de diferentes disciplinas, descubran los valores humanos, espirituales, sociales, científicos, culturales y cívicos.
- **Autonomía:** formamos al alumno con criterios para pensar, sentir y actuar con responsabilidad, en bien de sí mismo y de la sociedad, reconociendo el compromiso que le corresponde asumir.

4. MISIÓN

Ofrecer a las familias del municipio de Guarne, una formación integral para los niños, niñas y jóvenes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, Media y media técnica; fundamentada en la formación de valores, en el arte y el cuidado del medio ambiente; orientada a desarrollar en sus estudiantes, principios y actitudes que contribuyan a fortalecer la identidad cultural del país a través de una alta exigencia en los procesos académicos y en la formación de la investigación, con una metodología personalizada que posibilite el desarrollo de competencias aplicadas al entorno agropecuario.

5. VISIÓN

En el año 2011 El Colegio Campestre “el Maestro” pretende ser una institución modelo a nivel municipal, Departamental y Nacional, en la formación integral

afectiva y artística de los niños, niñas y jóvenes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, Media y Media Técnica. Con un modelo pedagógico personalizado, quiere formar estudiantes capaces de construir su propio conocimiento, altamente motivados hacia la investigación y la creación, con un alto nivel de pre eficiencia en agropecuaria y el arte, donde se eleve la calidad académica de nuestros egresados y accedan con buen rendimiento académico a la educación superior y al sector laboral.

6. FILOSOFÍA

El Colegio Campestre “El maestro” es una institución educativa, sin ánimo de lucro, que brinda a niños y jóvenes una formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria. Constituida el 8 de Febrero de 1999 por Octavio Agudelo Mejía en el municipio de Guarne – Antioquia.

El objeto social de la institución es el de promover el desarrollo de programas académicos, fomentar la investigación, cultivar valores y enaltecer las expresiones artísticas. Brinda, además, un entorno de interacción con la naturaleza donde el estudiante aprende a respetarla y a descubrir los beneficios que ésta le ofrece. Todo esto profundizando en el conocimiento de nuevas tecnologías y el idioma inglés.

La estrategia metodológica está basada en una educación personalizada, donde los grupos tendrán un máximo de 20 estudiantes, orientada por la construcción del propio conocimiento y el arte.

La familia como núcleo central de la sociedad se debe involucrar activamente en la formación educativa del estudiante, ya que la responsabilidad no debe recaer en el docente sino que debe ser una labor mancomunada entre el colegio, la familia y la sociedad.

A pesar de ser una entidad sin ánimo de lucro, las familias vinculadas a la institución deben tener unos ingresos suficientes para el sostenimiento de la misma.

7. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Formar niños y jóvenes en un desarrollo integral, biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo, y comunicativo en los niveles de preescolar y básica, a través de una pedagogía personalizada orientada por la construcción propia del conocimiento y el arte; con el fin de ofrecer a la sociedad hombres y mujeres creativos, sensitivos, éticos y con liderazgo.
- Fomentar el cumplimiento de un manual de convivencia, que encamine a los niños y jóvenes a la práctica de valores comunitarios y al desarrollo de su voluntad traducida en un actuar responsable.

8. PRINCIPIOS WALDORF

El colegio Campestre “El maestro”, se fundamentará para su desarrollo institucional y de la comunidad educativa en general según nuestra filosofía en:

- **Pensar:** Se refiere al estado de conciencia de sí mismo y de las cosas que vive el hombre; inteligencia, razón natural, resultados de la relación del sujeto con el otro. El pensamiento conservará la vitalidad para tener una sana capacidad de juicio.
- **Sentir:** Referida a la reflexión sobre el valor de los actos y la experiencia humana y a la valoración de lo simple.
- **Querer:** La materialización de la reflexión, que conduce al hombre al disfrute de cada acción con la plena convicción de hacer lo correcto.

9. VALORES INSTITUCIONALES

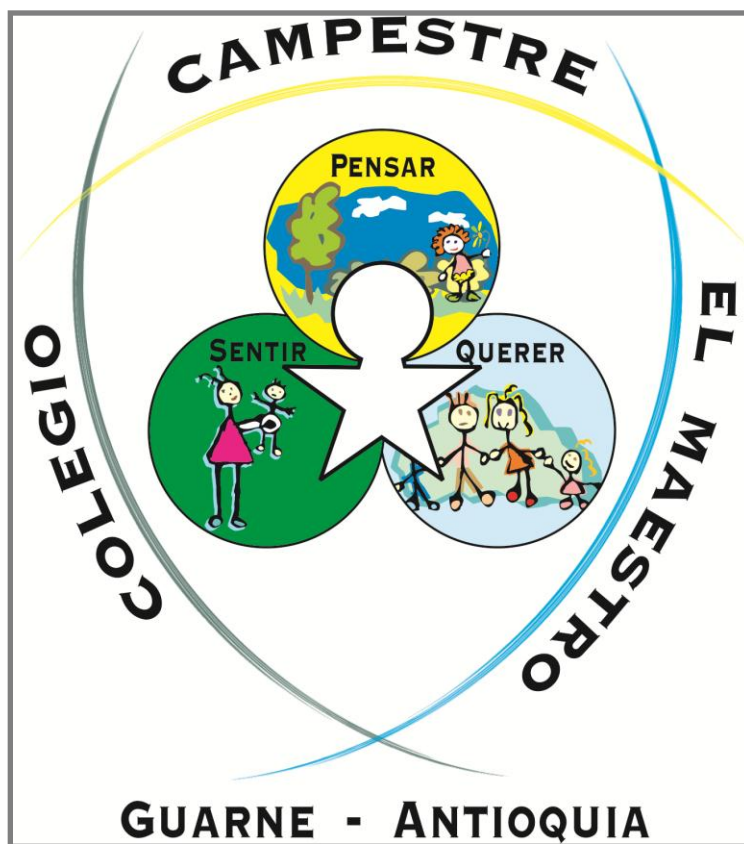
- **Reconciliación:** Es la disposición para restablecer la armonía en la comunidad. Es volver a entablar amistad o entendimiento con otras personas. Es la base de la paz.
- **Solidaridad:** “Dar de sí antes de pensar en sí”. En el mundo no estamos solos: Dependemos de los demás y nos debemos a ellos.
- **Pertenencia:** Significa aceptar que somos parte de algo que nos es propio: Nuestra familia, Nuestro Colegio, Nuestro trabajo, Nuestro País.
- **Honestidad:** Significa actuar de acuerdo con lo que se es, con lo que se piensa y con lo que se dice. Implica integridad.
- **Respeto:** Es la capacidad de aceptación de los demás seres humanos y de la naturaleza, tal como son.

10. LEMA

FORMAMOS EN EL PENSAR, EL SENTIR Y EL QUERER

11. ESCUDO Y COLORES

GUARNE - ANTIOQUIA



12. FUNDAMENTOS LEGALES

Son fundamentos legales para el manejo académico: El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 que dice: "El reglamento interno de la institución establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel"; el decreto 230 del 11 de febrero de 2002 por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los estudiantes y evaluación institucional, y los fallos de la Corte Constitucional que en algunas de sus sentencias precisan:

- "El derecho a la Educación no se vulnera por las pérdidas del año" Sentencia T. 092 del 3 de marzo de 1994.
- "El derecho a la Educación no se vulnera al sancionar un estudiante por su mal rendimiento académico" Sentencia T. 569 del 7 de diciembre de 1994. Recibir una nota sobre el desempeño reprobable del estudiante en lo académico no es violar el derecho a la educación; el problema es el debido proceso que no se sigue con el estudiante.

- "El derecho de la educación no se vulnera, si la institución exige un buen rendimiento académico y actúe de conformidad con ellas" Sentencia Corte Constitucional T. 316 de julio 12 de 1994 y 439 del 12 de octubre de 1993.

13. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

13.1 Clasificación de las Faltas

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 acerca del Manual de Convivencia y que reglamenta los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, y las directivas Institucionales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, los estudiantes del Colegio Waldorf "El Maestro" de Guarne tienen derechos y deberes como se enuncian a continuación:

- 1: Falta Leve: 1 día
- 2: Falta Grave: 2 días
- 3: Altamente grave: 3 días

Nota: La reiteración de una falta leve la convierte en falta Grave. La no corrección de actitudes y comportamientos evaluados como faltas graves serán consideradas faltas Altamente graves.

13.2 Generales

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Disfrutar de un ambiente agradable, limpio y sano.	Conservar el ambiente de la Institución agradable, limpio y sano	01. Arrojar basuras al piso	X		
Disfrutar de las zonas verdes, espacios recreativos, salones, teatro, y demás espacios que ofrece la Institución	Conservaren buen estado todos los enseres y bienes de la Institución. Cuidar y conservar las zonas verdes, las plantas y demás elementos de la naturaleza y medio ambiente de la Institución.	02. Incumplimiento con el aseo del salón o área asignada o hacerlo incompleto	X		
		03. Rayar, dañar o ensuciar paredes o cualquier otro elemento o lugar de las instalaciones de la Institución.		X	
		04. Dañar o destruir las plantas y zonas verdes.		X	
Recibir capacitaciones de prevención en pro de la salud física y mental: conversatorios de higiene, proyectos de educación sexual, conferencias que vayan en beneficio de su formación personal.	Tener disposición y participar dinámicamente de las actividades de capacitación programadas por la Institución para el beneficio de la formación de la comunidad educativa.	05. Inasistencia o comportamientos inadecuados en las clases, charlas y conferencias ofrecidas y programadas por la Institución en beneficio de la formación del estudiante.		X	
Ingresar a la Institución en pleno uso de sus facultades físicas y mentales.	Presentarse a la Institución en estado consciente, sobrio y saludable.	06. El porte, uso o suministro de armas, bebidas embriagantes o drogas alucinógenas. (Dto. 1108/94, art. 9-15) Plantea la exclusión del (los) estudiante (s) de la Institución.			X

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
		07. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o drogadicción. Dto. 1108/94, art. 9-15) Plantea la exclusión del (los) estudiante (s) de la Institución.			X
		08. Guardar licores, sustancias si coactivas, cigarrillos y otras sustancias peligrosas para la salud física y mental dentro y fuera de la Institución. Dto. 1108/94, art. 9-15) Plantea la exclusión del (los) estudiante (s) de la Institución.			X
Disfrutar de servicios públicos higiénicos y organizados acordes con la edad y el sexo.	Darle uso adecuado a todas las unidades y servicios sanitarios de la Institución.	09. Utilizar o ingresar a las unidades sanitarias que no correspondan al sexo y a su nivel: Preescolar, primaria, secundaria.		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
		10. Utilizar las unidades sanitarias con otros fines como: Observar personas del mismo sexo o contrario, acosar sexualmente, besarse, consumir o guardar sustancias perjudiciales para la salud, igualmente objetos robados y otros.			X
Gozar de los beneficios y servicios de bienestar estudiantil que ofrece la institución como, enfermería, psicología, servicios religiosos y convivencias.	Usar debidamente los servicios de bienestar estudiantil: enfermería, psicología, servicios religiosos y convivencias.	11. Usar los servicios de primeros auxilios, enfermería, psicología, servicios religiosos y convivencias, para evadir responsabilidades académicas y disciplinarias.	X		
		12. Presentar certificados médicos y/o de vacunas falsos			X
Ser atendido oportunamente por el personal administrativo, docente y directivo en lo referente a sus iniciativas, sugerencias, proyectos, y justas reclamaciones.	Solicitar de manera adecuada la atención por parte del personal administrativo, docente y directivo a la hora de realizar reclamaciones con respecto a su proceso escolar.	13. Irrespeto al personal administrativo, docentes y directivos al hacer reclamaciones con respecto a su proceso escolar.		X	
Ser respetado en su dignidad personal por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.	Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, aceptando a los demás sin ningún tipo de	14. Irrespeto y/o discriminación a cualquier miembro de la comunidad educativa			X

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
	discriminación.	15. La indelicadeza con compañeros, profesores o empleados o personas externas a la institución.			X
		16. Manifestaciones afectivas del noviazgo, besos y caricias dentro de la Institución.			X

13.3 Relacionados con la protección a los bienes personales y de la Institución

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
A que sus elementos personales, implementos de estudio y demás bienes sean respetados por parte de toda la comunidad educativa.	Respetar los elementos materiales o implementos de los demás, actuando con honestidad y rectitud.	17. El hurto en todas sus manifestaciones, el daño a los implementos de estudios u objetos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa.			X
Informar a los directivos o docentes, quienes ocasionan daños o realicen actos que atenten contra la salud, la tranquilidad de los miembros de la comunidad educativa.	Informar a las autoridades educativas en forma sincera sobre actos que afecten los bienes personales y de la institución,	18. El encubrimiento o interferencia en los procesos correctivos. Ser cómplice de atentados y destrucciones, hurtos de los bienes estudiantiles y de la Institución.			X

13.4 Relacionados con el cuidado del Medio Ambiente Escolar

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3	
A disfrutar de un ambiente tranquilo y limpio, donde se pueda desarrollar el estudio y la disciplina.	Evitar ruidos estridentes que propicien estrés y desconcentración.	19. Utilizar aparatos distractores como: MP3 walkman, juegos electrónicos, radios, celulares y otros objetos distractores, durante los procesos de clase	X			
		20. La perturbación de las clases con dichos o hechos inoportunos.		X		
		21. Hacer ruidos con objetos, pupitres, chiflar, silbar, patear las puertas, gritos, alaridos dentro de las aulas o en los corredores.		X		
	Preservar el ambiente de moralidad.		22. Porte o divulgación de material pornográfico o literatura que atente contra la dignidad de las personas y las sanas costumbres.		X	
			23. Utilizar vocabulario soez al referirse a algún compañero o personal de la Institución		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
	Permanecer dentro del salón de clase o aulas especializadas dentro del horario establecido.	24. Presentarse en lugares restringidos: garaje, huerta, sector del lago, tienda, ausentarse del salón o aulas especializadas sin autorización expresa del profesor o quien dirige la actividad académica.		X	

13.5 Acerca de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Obtener de la institución una educación que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad conforme a los objetivos institucionales.	Contribuir eficazmente a formar la comunidad educativa por medio de actitudes positivas que propicien el logro de los objetivos institucionales.	26. Las actuaciones fuera de la institución que perjudiquen gravemente la imagen de la misma.			X
		27. Denigrar de la institución, de sus directivos, administrativos, profesores, personal de apoyo, compañeros dentro y fuera de ésta.			X
		28. El irrespeto y/o agresión física o verbal a directivos, profesores, compañeros y demás personal adscrito a la Institución, de hecho y/o de palabra			X

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
		29. Los actos de inmoralidad dentro y fuera de la institución, que causen escándalo público y que atenten contra la propia dignidad o la de otras personas.			X
Ser tratado con respeto dentro y fuera de la Institución.	Evitar todo tipo de agresiones, ya sean físicas, verbales o psicológicas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.	30. Uso de palabras ofensivas en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.		X	
		32. Todo tipo de juegos bruscos.		X	
		33. Llamar por apodos a compañeros, profesores, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.	X		
		34. Incitación a la violencia y el desorden, la intimidación y el soborno dentro y fuera de la Institución.		X	
	Practicar las normas de sana convivencia con todos los miembros de la comunidad educativa	35. No acata las órdenes.	X		
		36. La desobediencia formal y la burla sarcástica a las órdenes impartidas por docentes y directivos.		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
		37. Los letreros y dibujos insultantes contra cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.		X	
		38. Comportamientos anormales de uno o más estudiantes que perturban el desarrollo de las actividades escolares.		X	
		39. El irrespeto a los derechos ajenos y el abuso de los propios (CN 95).		X	
Participar activamente en la planeación y desarrollo del PEI y del Manual de Convivencia en la evaluación Institucional, en las actividades curriculares que organiza la Institución a través de los representantes de grupo y al consejo directivo.	Tener un alto sentido de pertenencia y compromiso con la Institución.	40. Tener comportamientos inadecuados en eventos que afecten la imagen de la Institución.		X	
Participar en los actos cívicos, actividades culturales, pedagógicas, religiosas y deportivas.	Respetar y valorar los símbolos patrios e institucionales.	41. Comportamientos que indiquen falta de civismo y cultura en los actos institucionales y públicos.		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
	Observar un comportamiento adecuado y respetuoso en los actos cívicos, culturales, pedagógicos y religiosos.	42. Comer, masticar chicle o realizar labores diferentes en las actividades pedagógicas, culturales y cívicas	X		
		43. La ausencia injustificada y/o actos de indisciplina en celebraciones y actos comunitarios.	X		

13.6 Acerca de los procedimientos para la solución de conflictos.

Derechos	deberes	Faltas	1	2	3
Estar en igualdad de condiciones para recibir los estímulos establecidos por la institución, tanto en las actividades académicas como deportivas y de convivencia social.	Tener un comportamiento adecuado y hacer méritos para obtener los estímulos establecidos por la Institución.	44. Denigrar de los compañeros que reciben estímulos o referirse a ellos con desagrado a través de palabras ofensivas e insultantes.		X	
A recibir la información adecuada y precisa sobre los procedimientos para la solución de conflictos.	Acudir adecuadamente a los conductos regulares e instancias necesarias para la solución de conflictos.	45. Hacer justicia por medio de agresiones por su propia mano, sin consultar o tener en cuenta los conductos regulares.			X
A conocer las faltas y tener oportunidad de corregirlas.	Asumir actitudes de reconocimiento de las faltas cometidas y compromiso de cambio.	46. No reconocer y negar las faltas cometidas, mentir, no observar cambios en su comportamiento, asumiendo actitudes de desacato, desatención e irrespeto.		X	

Derechos	deberes	Faltas	1	2	3
Recibir soluciones oportunas y eficaces por parte de las directivas y demás miembros de la comunidad educativa.	Solicitar de manera respetuosa la respuesta a la solución de conflictos de manera oportuna y eficaz entre el gobierno escolar y demás miembros de la comunidad educativa.	47. Obligar en forma irrespetuosa y autoritaria la solución de conflictos con hechos, palabras y gestos en tiempos no apropiados.			X
Apelar en caso de ser sancionado en un tiempo no mayor a 48 horas. Dicha apelación se hará por escrito de acuerdo al formato anexo n. 1.	Comportarse bien y evitar sanciones innecesarias.	48. Hacer caso omiso del debido proceso y omitir las instancias necesarias para la solución de conflictos.		X	
	Conocer y cumplir el presente manual de convivencia de la Institución.	49. Desconocer las normas del Manual de Convivencia.		X	
	Hacer por convicción todo aquello que favorezca la formación integral y vaya a favor del bien de la comunidad educativa. El bien común debe primar sobre los intereses individuales del estudiante.	50. Realizar las actividades con pereza y desgano.		X	

13.7 Relacionados con el desarrollo intelectual y académico

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
A participar de los procesos educativos institucionales.	Comprometerse con la institución y trabajar en pro del crecimiento personal e institucional.	51. Hacer caso omiso a los compromisos académicos adquiridos.	X		
A recibir una educación con calidad.	Cumplir con las labores curriculares y académicas, participando activamente en su proceso educativo.	52. El fraude, engaño o suplantación en evaluaciones o trabajos y demás actividades académicas.		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
	Asistir a la Institución puntualmente y con los útiles escolares correspondientes.	53. Llegar tarde a la institución y no presentar excusa escrita a las actividades programadas dentro y fuera de la Institución.	X		
	Aprovechar los servicios educativos que la institución ofrece.	54. Atentar, dañar, destruir los medios que ofrece la institución, como libros, equipos y demás materiales puestos a su servicio en detrimento del derecho a la educación.		X	
A recibir una educación en valores que posibilite el desarrollo de los valores propios de un estudiante.	Ser sincero, honesto, justo y abierto al diálogo.	55. Mentir y actuar con deshonestidad frente a las actividades académicas que ofrece la Institución.		X	
Obtener de los docentes la información sobre los programas académicos y los planes señalados por el Ministerio de Educación y definidos en el PEI:	Cumplir cabalmente con las metas académicas propuestas por la Institución.	56. Solicitar los programas académicos en forma descortés y en tiempos distintos a los estipulados en el horario de la Institución.		X	
A tener profesores altamente calificados y actualizados en el campo científico, tecnológico y humano	Aprovechar los servicios educativos ofrecidos por la institución para la formación integral.	57. Mostrarse reacio o negativo para aprovechar los medios educativos que ofrece la institución.		X	
A recibir y a participar de todas las actividades de recuperación establecidas en el plan de estudios, por cada profesor, en los tiempos establecidos por la institución.	Asistir a las actividades pedagógicas de recuperación programadas por la institución y presentar trabajos, talleres, consultas y trabajos de aplicación en el tiempo señalado.	58. Presentarse a las actividades de recuperación a destiempo o no hacerlo.		X	
		59. Mostrar negligencia, olvido, desinterés por los talleres o desarrollo de las actividades pedagógicas, debido a ausencias justificadas o no.		X	
		60. Evadirse del salón de clase o de la institución.		X	

13.8 Con referencia a la presentación personal

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Ser identificado como miembro de la institución, llevando siempre el nombre de ésta en alto.	Mostrar una imagen personal acorde a los valores infundidos en la institución	61. Presentarse con implementos u objetos que atenten contra el cuerpo humano como: piercing en cualquier parte del cuerpo, aretes, cabello largo, motilados extravagantes (cabellos tinturados, colas, crestas, trenzas) tatuajes, adhesivos corporales.		X	
		62. Usar maquillaje facial dentro de la institución.	X		
		63. Usar esmaltes de colores fuertes en las uñas de las manos, solo se permiten transparentes y colores pasteles.	X		
		64. Asistir de sudadera y tenis cómodos los días de educación física	X		

13.9 Con referencia a las sanciones disciplinarias y el debido proceso

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Ser orientado de acuerdo a las normas establecidas en el P.E.I. y el manual de convivencia.	Estar dispuesto ante las sugerencias y correctivos para el mejoramiento en el proceso educativo y presentar cambios positivos.	65. Desatención, desacato y rechazo a las observaciones de un directivo, docente o miembro de la comunidad educativa.		X	
Presentar solicitudes respetuosas a los consejos directivo y académico y demás autoridades institucionales.	Solicitar respetuosamente ser atendido por los miembros del Gobierno Escolar.	66. Ser irreverente e irrespetuoso ante las solicitudes a los miembros del Gobierno Escolar		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Ser asistido por el personero de los estudiantes y/o personas idóneas en la solución de conflictos.	Buscar asistencia y orientación.	67. Presionar, chantajear, amenazar al personero de los estudiantes o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa para que lo defiendan.		X	
Tener un debido proceso	Seguir las conductas regulares	68. No tener en cuenta las conductas regulares en el debido proceso.		X	
Participar en los procesos electorales que se adelantan en la institución, conforme a las normas legales para garantizar la organización estudiantil y su representación en los órganos directivos y de control.	Participar libre y democráticamente en la elección del Personero de los Estudiantes y representantes de grupo.	69. Realizar fraude, amenazas, tráfico de influencias o de prebendas en la elección del Personero y los representantes de grupo.		X	
Participar en las actividades democráticas programadas por la Comunidad Educativa.	Participar activa y democráticamente en todas las actividades programadas por la institución.	70. Violentar los derechos de los compañeros, perturbando las acciones democráticas.		X	

13.10 Con referencia al Bienestar Estudiantil

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Participar de las actividades comunitarias de la institución.	Participar activamente y con seriedad en los buenos días y actividades comunitarias programadas por la Institución.	71. Evadirse de las actividades comunitarias.		X	
		72. El desorden en las en los buenos días y en las formaciones de los actos comunitarios mostrando una actitud de desinterés y displicencia.		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
		73. Charlar, comer, masticar chicle o realizar actividades diferentes durante las celebraciones de los buenos días y actos comunitarios		X	
Hacer uso de los servicios de la tienda de la institución	Aprovechar el servicio de tienda, respetando el orden y cuidando los enseres de ésta, puestos a su servicio.	74. Irrespeto a quienes prestan el servicio en la tienda		X	
		75. Destruir, rayar o dañar los enseres de la tienda		X	
		76. Vender para su propio beneficio todo tipo de alimentos, dulces u otro tipo de implementos. Las ventas o actividades para recoger fondos para el grupo deberán estar autorizadas por el Rector de la institución.		X	
Obtener las correspondientes excusas y permisos, cuando se deja de asistir a clases por motivos de representación de institución o por enfermedad	Presentar las excusas máximo a las 8 horas después de reintegrarse a las actividades académicas de la institución.	77. Falsificar excusas con el fin de evadirse de las actividades académicas.			X
		78. Presentar excusas excediendo el tiempo máximo de entrega que corresponde al mismo día que llega a la Institución o no presentarlas.	X		
Disfrutar de la educación en los horarios asignados por la institución.	Cumplir con exactitud el horario para todas las clases, celebraciones culturales, sociales, y deportivas propuestas por la institución.	79. Presentarse tarde a las actividades propuestas o no asistir, sin presentar excusas válidas.		X	

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
	Observar los horarios establecidos en cada uno de los servicios que presta la institución.	80. Presentarse en horas de clase en dependencias como secretaría, tienda y demás lugares que prestan servicios de bienestar.		X	

13.11 Con referencia a los medios de comunicación interna de la institución

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Participar en el diseño y desarrollo de proyectos sobre medios de comunicación interna y externa: Pagina web.	Presentar opiniones y solicitudes respetuosas a los miembros de la Comunidad Educativa utilizando los medios de comunicación interna.	81. Usar los medios de comunicación de la institución en detrimento de la Comunidad Educativa.		X	
Usar el celular solo en casos especiales y de urgencia.	Usar el celular en casos especiales o de urgencia, fuera del salón de clase o actos comunitarios.	82. Interrumpir clases, eventos o actividades comunitarias con el uso del celular	X		

13.12 Con referencia a las ayudas educativas, material didáctico y otros

Derechos	Deberes	Faltas	1	2	3
Disponer de espacios educativos para el desarrollo de los procesos curriculares y pedagógicos.	Utilizar adecuada y responsablemente los espacios dedicados al desarrollo de los procesos curriculares y pedagógicos.	83. Destruir, deteriorar, mutilar, rayar, vender implementos didácticos de propiedad de la institución.		X	
		84. Negarse a reparar los daños ocasionados a los lugares o implementos de los distintos lugares pedagógicos de la institución.		X	

Usar el laboratorio de física y química y la sala de cómputo como medios didácticos.	Acatar los Reglamentos de los laboratorios de física y química y la sala de cómputo.	85. Incumplimiento con los reglamentos de los laboratorios de física y química y la sala de cómputo.		X	
--	--	--	--	---	--

14. DEBIDO PROCESO

14.1 Las Faltas de Comportamiento

Se entiende por falta disciplinaria el incumplimiento de un deber contraído con anterioridad consigo mismo y con la Comunidad educativa del **COLEGIO WALDORF “EL MAESTRO”** y que perjudica a los demás y entorpece el orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo integral de la persona.

14.2 PARÁGRAFO A: Criterios de Evaluación

Para evaluar adecuadamente una falta disciplinaria es necesario tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. El medio donde se desenvuelve el estudiante.
2. La situación familiar en la que se encuentra
3. La edad y el grado que cursa
4. Relación real y objetiva del hecho que produjo la falta
5. El tipo de falta
6. Antecedentes disciplinarios (registro de coordinación, ficha de seguimiento)
7. Naturaleza, efectos y circunstancia de los hechos
8. Motivos determinantes y las circunstancias eximentes.

14.3 Clasificación de las Faltas

Las faltas disciplinarias se pueden clasificar como leves, graves y altamente graves dependiendo de su naturaleza y efectos, a las modalidades y circunstancias del hecho, a los motivos determinantes, a los antecedentes personales y a las circunstancias eximentes.

La reincidencia de 3 o más veces de una falta Leve la convierte en una conducta que se juzgará como falta grave. La falta de voluntad de mejorar su comportamiento y conducta hará que la falta grave se vuelva falta altamente grave. Cada una de los tipos de faltas tendrá un proceso y un procedimiento correctivo.

15. CONDUCTOS REGULARES DE LOS PROCESOS CORRECTIVOS

15.1 De Carácter Académico

1. Se acudirá primero al docente de la asignatura, (si es el caso: Alumno – padre de familia –profesor de la asignatura).
2. Luego al tutor de curso (si es el caso: estudiante –padre de familia – tutor del curso), si ellos no pueden resolverlo, se pasará.
3. Al personero de los estudiantes
4. El Consejo académico y/o al comité evaluador.
5. Al Rector.

15.2 De Carácter de Convivencia Social

1. Acudir al educador de la clase, cuando la falta sucede dentro del aula escolar, quien tiene el deber de orientar y corregir en el preciso momento de ocurrida.
2. Si el problema no es resuelto, acudir al tutor de grupo. En caso de su ausencia o no resolución.
3. Al personero de los estudiantes.
4. Por último al rector y al Consejo Directivo.

16. ETAPAS A SEGUIR EN EL CASO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA

Etapas a seguir en el caso de sanción disciplinaria por faltas de comportamiento.

Las faltas que vayan en contra de este Manual tendrán las siguientes etapas en su proceso correctivo:

16.1 Etapa informativa y de diálogo

Tiene como fin verificar lo ocurrido en los hechos, que tipo de falta se produjo y si existe responsabilidad o no del estudiante que lo efectúa. Para ello es necesario que el rector escuche al estudiante brindándole la oportunidad de que manifieste lo ocurrido. Luego se informará por escrito al padre o acudiente en caso de que sea necesario el motivo de este llamado de atención dejando copia en la hoja de vida del estudiante.

16.2 Etapa De Análisis

Entre el Rector, tutor de grupo, se analiza la situación, teniendo en cuenta la versión de los estudiantes y de las personas implicadas en el proceso, llegando a una solución razonable frente a la falta cometida.

16.3 Etapa Decisoria

Después de analizar la falta, con las personas encargadas de dicho proceso, se llega a un acuerdo, decisión o sanción educativa para el estudiante.

16.4 Debido Proceso para las Faltas Leves

Se pueden considerar aquellas que se cometen por un ligero impulso natural como respuesta a un estímulo exterior, sin perjuicio físico o moral para los demás y que requieren de una adecuada atención, diálogo, corrección y seguimiento, en vista de la formación integral del estudiante.

- Amonestación verbal, con existencia de un compromiso
- Asignación de actividades especiales
- Anotación en la carpeta del comportamiento diario del estudiante
- Si es necesario exclusión temporal y prudente de las actividades que se realicen normalmente ubicándolo en la rectoría con un trabajo especial.
- En caso de reincidencia de las faltas notificar al acudiente y proceder a establecer el Acta de Compromiso, la suspensión de las actividades académicas por 1 o más días hábiles según lo determine el consejo directivo y anotación a la hoja de vida del estudiante.

16.5 Debido Proceso para las Faltas Graves

- Llamada de atención verbal por parte de quien observe la falta o quien se sienta directamente agredido.
- Diálogo, notificación al acudiente y consignación del proceso en la carpeta de disciplina diaria del estudiante.
- En caso de reincidencia, pasa a convertirse en falta altamente grave, se procede a elaborar acta de Compromiso, Contrato Pedagógico o Contrato Disciplinario, dará suspensión de las actividades académicas por la cantidad de días establecidos por el consejo directivo.

16.6 Debido Proceso para las Faltas Altamente Graves

- En primera instancia se le llama la atención al estudiante, luego se procede a notificar de manera verbal y escrita al acudiente. Se realiza la consignación del proceso en la carpeta de disciplina diaria del estudiante.
- Se pasa a elaborar el acta de compromiso, contrato pedagógico o el contrato disciplinario y la suspensión de las actividades académicas según la falta y el criterio de las directivas de la Institución.
- En caso de reincidencia e incumplimiento de los compromisos por parte de los estudiantes y acudientes o padres se procederá a firmar el Otro Sí, tras del cual, si los comportamientos que dieron lugar a esta instancia se dará por terminado el contrato de matrícula, registrando el proceso en la hoja de vida del estudiante.

17. SANCIONES DISCIPLINARIAS

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita en la carpeta de disciplinaria diaria
- Suspensión temporal de las actividades pedagógicas.
- Acta de Compromiso y suspensión de 1 – 3 días
- Contrato pedagógico o disciplinario, con suspensión de más de 3 días hábiles.
- Otro Sí o como última oportunidad de corregir comportamientos y rendimiento académico.
- Cancelación de la Matrícula con Resolución Rectoral motivada y avalada por el Consejo Directivo.

18. PÉRDIDA DEL DERECHO A RENOVAR MATRÍCULA

Si al finalizar el respectivo año lectivo los estudiantes con compromisos, contratos pedagógicos o contratos disciplinarios y Otro Sí no dan muestras de mejoría académica y disciplinaria, el Colegio Waldorf “El Maestro”, se reservará el derecho de renovar el Contrato de Matrícula para el año siguiente, de igual manera se procederá con los estudiantes que pierden, de acuerdo en lo establecido en el decreto 0230 de febrero del 2000, por dos años consecutivos.

PARÁGRAFO A: Los estudiantes con procesos disciplinarios pendientes, pero no académicos y que hayan sido promovidos al siguiente grado, podrán ser admitidos al siguiente año escolar con Matrícula Condicional, previo estudio y consulta al Consejo Directivo y Académico.

PARÁGRAFO B: Los estudiantes con bajo rendimiento académico, que hayan sido promovidos al siguiente grado de su educación podrán ser admitidos por la Institución con Matrícula Condicional, previo estudio y consulta a los Consejos Directivo y Académico.

PARÁGRAFO C: En los dos casos anteriores se les deberá hacer el respectivo seguimiento, tanto académico, como disciplinario, según la institución. Si no se presenta mejoría en el primer período académico, se procederá a formalizar el Otro Sí, o en última instancia, la exclusión de la Institución.

19. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Cada año la Institución reconoce y hace mención honorífica a los estudiantes que se distinguen en:

- Mérito al estudio.
- Mérito a la amistad.
- Mérito a la colaboración y pertenencia.
- Mérito al compromiso cristiano.

- Mérito al esfuerzo y dedicación.
- Mérito a la investigación: reconocimiento a los estudiantes que sobresalen en algún trabajo científico y de investigación.
- Mérito a la representación: estudiantes que se destacan en compromisos municipales, departamentales y nacionales.

PARÁGRAFO.

La Institución se reserva el derecho de enviar estudiantes de bajo rendimiento académico y/o dificultades de comportamiento a eventos de representación sean culturales, deportivos o de otra índole.

20. PARÁMETROS O LOGROS PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Serán determinados por los docentes en reunión del Consejo Académico y teniendo en cuenta los parámetros disciplinarios del Capítulo V, artículo 23 del presente Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO A: El concepto sobre comportamiento en el informe que se presenta a los padres de familia y/o acudientes al final de cada período, se analizará de acuerdo al caso de cada estudiante, si se trata de anotaciones en la carpeta de disciplina diaria de faltas no consecutivas, y que por lo tanto no dan lugar a otro tipo de procedimientos, el tutor de Grupo podrá calificar al estudiante con concepto Sobresaliente.

PARÁGRAFO B: Si se trata de faltas Graves y/o altamente graves de primera instancia, excepto los casos contemplados en el artículo _____ del Manual de Convivencia que ameritan exclusión inmediata del estudiante y en consonancia con el Decreto 1108 de 1994, artículos 9-15, se analizarán en el Consejo Académico y se evaluarán con concepto Aceptable.

PARÁGRAFO C: En los casos de comportamientos que han dado lugar a las firmas de Actas de Compromiso, Contratos Pedagógicos, Contrato Disciplinario y/u Otro Sí, previa evaluación con los Consejos Directivo y Académico y con el concurso de la Comisión de Evaluación y Promoción y avalados por el Rector de la Institución, el concepto será de Insuficiente.

PARÁGRAFO D: La evaluación del comportamiento en los casos anteriores será gradual y el estudiante podrá volver a obtener conceptos positivos, previo seguimiento y mejoramiento de las conductas que dieron lugar a las rebajas en los conceptos de comportamiento. Al finalizar cada período, después de la firma de los documentos disciplinarios, sus casos serán evaluados por el Consejo Académico para comprobar su mejoramiento, en cuyo caso el concepto podrá subir en forma gradual. De Insuficiente a Aceptable, de Aceptable a Sobresaliente, de Sobresaliente a Excelente.

PARÁGRAFO E: Dado que las Actas de Compromiso, contratos Pedagógicos, contrato de disciplina y Otro Sí se firman por un año calendario, en ningún momento podrán ser suspendidos o anulados hasta que se venzan los términos establecidos en los documentos antes citados.

PARÁGRAFO F: Al finalizar el año escolar se analizarán con el Consejo Académico y con las respectivas Comisiones de Evaluación y Promoción, los casos especiales, con el fin de admitir el concepto final de comportamiento, para lo cual se debe tener en cuenta todo el proceso observado por el estudiante. Dicha evaluación se realizará de acuerdo al párrafo D del artículo ____ del Manual de Convivencia.

21. DOCUMENTOS DISCIPLINARIOS

ACTA DE COMPROMISO

20_

Yo _____, que me matriculé en el **COLEGIO WALDORF “EL MAESTRO”** para el año 200_ en el grado _____; y debido a que he presentado dificultades en mi comportamiento y he incumplido normas de convivencia, me someteré a la suspensión de ____ día(s) hábil(es) de estudio, de acuerdo con la Resolución Rectoral de Suspensión N° ____ y responderé durante un año por los siguientes compromisos:

Compromisos	Artículos	Nº De faltas	Clasificación		
			Leve	Grave	Altamente Grave

En caso de incumplir alguno de los compromisos anteriores o cualquiera que esté en el Manual de Convivencia, me someteré al Contrato Pedagógico o Disciplinario y a la suspensión de ____ hábiles de estudio.

Para constancia se firma el día _____ del mes _____ del año 200 ____

Estudiante

Acudiente

Rector

Tutor

ACTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° _____ DE 20__

EL RECTOR DEL **COLEGIO WALDORF “EL MAESTRO”** DEL MUNICIPIO DE GUARNE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL 115 DE 1994:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el (la) estudiante _____ que se encuentra matriculado (a) y cursando el grado _____ durante el presente año lectivo.

SEGUNDO: Que durante lo que va transcurrido del año escolar ha cometido faltas de comportamiento, contempladas en el Manual de Convivencia.

TERCERO: Que incumplió los compromisos adquiridos en el _____ período.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspende a _____ () día (s) hábil(es) de las actividades académicas, deportivas y culturales de la Instituciones.

ARTÍCULO 2º: Notificar la suspensión al acudiente como encargado de hacer cumplir las actividades asignadas en el hogar.

ARTÍCULO 3: Determinar que el estudiante no tiene derecho a presentar trabajos ni evaluaciones que desarrolle el grupo en dicho día.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el día que se culmina la suspensión _____ debe presentarse a la Institución en su horario normal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma en el municipio de Guarne (Antioquia), el día ___ de _____ de 20__

FECHA INICIO: _____

FECHA FINAL: _____

RECTOR

TUTOR

ESTUDIANTE

ACUDIENTE

CONTRATO PEDAGÓGICO

En la formulación de cláusulas de compromiso por parte del estudiante, acudientes e institución, en las cuales se estipula que ante su incumplimiento del estudiante se elaborará el Otro Sí, como última oportunidad para seguir en la Institución.

CONTRATO PEDAGÓGICO

Fecha: Mes: Día: Año:

Celebrado entre **COLEGIO WALDORF “EL MAESTRO”** de Guarne-Antioquia, establecimiento privado aprobado por Resolución Ministerial _____

Y el estudiante _____ matriculado(a) en la Institución para el grado ____ en el año ____ y su representante legal _____

Residenciados en este municipio, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, se realiza este Contrato Pedagógico, basados en los artículos 7,8,20,272,313,324 y 319 del Código del Menor, los cuales concuerdan con los decretos 1423 del 6 de Mayo de 1993, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Moción de los padres

Como representante (s) legal (es) (padre, madre o acudiente) identificados como aparece al pie de nuestras firmas, manifestamos.

El deseo que el citado estudiante continúe perteneciendo al **COLEGIO CAMPESTRE EL MAESTRO**, para recibir una educación ajustada a lo estipulado en la Constitución Nacional y en el Código del Menor, por los cuales se determinan puntos para orientar y regular el ejercicio de las libertades de los derechos de los estudiantes, así como el cumplimiento de sus deberes.

El acatamiento del estudiante a las citadas normas sometiendo a ellas su comportamiento según lo determinan los artículos 3 a 7 del Decreto 1423.

Que en caso de nuevas infracciones, por mínimas que sean, las normas reguladoras de la convivencia en el plantel, quedará automáticamente sometido a la cancelación del contrato de matrícula.

El compromiso de conservar y acatar todos los demás preceptos y normas que rigen la vida Institucional, plasmadas en el Manual de Convivencia y asumir las respectivas sanciones de incumplimiento.

SEGUNDO: Compromiso del Alumno (a):

El estudiante (a) se compromete a partir de la fecha a:

Conocer y acatar las disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia del Colegio Campestre el Maestro y asumir las sanciones allí establecidas en caso de incumplimiento.

Presentarse con su acudiente en las fechas asignadas por la Institución, con el fin de revisar el proceso y consignar el respectivo seguimiento.

Solicitar ayuda y mantener comunicación permanente con profesores, asesor psicológico, Coordinador, Rector, Padres de familia y/o acudientes, para conocer a tiempo los logros y dificultades que se presenten durante su seguimiento.

Demostrar buen rendimiento académico acorde con las normas contempladas en el Manual de Convivencia.

Superar en forma responsable los comportamientos que dieron origen a la formulación del presente “Contrato Pedagógico”, siendo éstos:

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

TERCERO: Compromiso de los Padres de familia y/o acudientes

Presentarse a la Institución, en las fechas asignadas a partir de la Elaboración del Contrato, para dejar constancia del seguimiento.

Estar atento al comportamiento de su hijo (a) o persona a cargo, en los momentos de desescolarización. Darse cuenta con quién está, qué hace y ejercer el debido control.

Solicitar ayuda a la Comisaría de Familia, Rector, Coordinador, Asesor psicológico, profesores, entidades y personas especializadas, cuando las circunstancias lo requieran.

Informar oportunamente al Coordinador y/o Director de Grupo, acerca de las ausencias en la institución por parte de su hijo (a), a través de excusa aclaratoria de las (s) causas (s) y con la firma y fecha correspondiente (s).

Conocer a acatar los deberes que, como parte activa del proceso de formación de los hijos, les corresponde de acuerdo a la Ley General de Educación y en especial a los enmarcados en el Manual de Convivencia de la Institución y asumir todas las respectivas sanciones en caso de incumplimiento.

Asistir a todos los actos (conferencias, escuelas de padres, talleres, etc.) que programe la Institución por medio del programa de orientación y consejería y que busquen cumplir con los objetivos del literal anterior a otros objetivos afines.

Recibir orientación y/o terapia de familia, según se amerite, de parte del psicólogo de la Institución o en su defecto de un particular.

CUARTO: Compromiso de la Institución Educativa:

Garantizar una educación de calidad, ajustada a los procesos constitucionales, Ley General de Educación y Código del Menor.

Propiciar la formación integral del estudiante, mediante acciones tendientes al pleno desarrollo de la personalidad, contando siempre con la debida participación y colaboración del grupo familiar.

Establecer con el presente Contrato un seguimiento constante, para verificar y asegurar el cumplimiento del mismo.

Mantener un diálogo permanente con el estudiante a nivel interno y en la medida de sus posibilidades, en el entorno social.

Brindar al estudiante estímulos cuando genera cambios de comportamiento en superación de sus faltas, consignándolas en su hoja de vida.

Garantizar el debido proceso y respeto al derecho a la defensa, consagrado en la Constitución Nacional.

QUINTO: El “Otro Sí” y Terminación del Contrato

La reincidencia en comportamientos inadecuados, contemplados en este Contrato o en el Manual de Convivencia, o por incumplimiento de una de sus partes, dará como última oportunidad la elaboración del “Otro Sí” donde se especifica la terminación del Contrato Pedagógico, su incumplimiento lleva a la cancelación de la Matrícula y la exclusión del estudiante del plantel.

SEXTO: DURACIÓN

La validez de este contrato por _____
Para constancia se firma en Guarne (Antioquia) el día _____ del mes _____ del año 200__

ESTUDIANTE _____

PADRES Y/O ACUDIENES _____

DIRECTOR DE GRUPO _____

COORDINADOR GENERAL _____

RECTOR _____

OTRO SI

Es la última oportunidad que se da al estudiante para que asuma un compromiso efectivo de cambio, donde una cláusula será la cancelación de la Matrícula por parte del Acudiente en forma voluntaria e inmediata después de infringidas las normas estipuladas en él o la exclusión del Alumno de la Institución mediante Resolución Rectoral Motivada.

OTROS (Adicional al Contrato Pedagógico)

Lugar y fecha: _____

Representante Legal: _____

Rector: _____

Secretaría: _____

Personero (a): _____

El Consejo Directivo del **COLEGIO WALDORF "EL MAESTRO"** del municipio de Guarne, en uso de las atribuciones conferidas por la ley General de Educación 115 de 1994, en sus artículos 69,73,87,91, 92,142,144 y en su Decreto Reglamentario 1860, del mismo año, artículos 17,23.
Resuelve:

1. Establecer el presente instrumento auxiliar para verificar y asegurar el cumplimiento del Contrato de Referencia, obligándose los contratantes a la consignación pro escrito del seguimiento pertinente para proceder a la aplicación de las sanciones a que el contrato inicial dé origen, respetando el derecho a la defensa y debido proceso consagrado en los artículos 23 y 25 de la Constitución Nacional en los siguientes términos:

2. Notificar al estudiante (s) _____ del grado

1. Que en el año 200__ fue sancionado por:

2. Que este Otro Sí hace parte del Contrato Pedagógico.

3. Que cualquier fila, así sea de carácter leve, dará origen a la cancelación de la Matrícula.

4. Que toda acción pedagógica, sanción o estímulo hace parte de este Otro Sí y se anexará por escrito.

5. Que todo reclamo o petición del estudiante debe hacerse por escrito.

Comportamiento observado. Clasificación según el Manual de Convivencia.

Seguimiento Primer Período

Seguimiento Segundo Período

Seguimiento Tercer Período

Seguimiento Cuarto Período

FIRMAS:

ALUMNO (A): _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PERSONERO: _____

RECTOR: _____

SECRETARIA: _____

22. RESUMEN FOLLETO MACC

MANUAL DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA “MACC”

1.1 Introducción

Para la experiencia que se ha vivido en el **COLEGIO WALDORF “EL MAESTRO”**, lo que se conoce comúnmente como Manual de Convivencia, se quiere asumir como **MANUAL DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE CONVIVENCIA –MACC–** de tal manera que sea entendido como las pautas y orientaciones que sirven para abordar la complejidad de la persona y de su proceso formativo.

En este sentido se quiere que dicho documento sirva de soporte a los lineamientos básicos de comportamientos, hábitos, costumbres sobre los cuales se fundamenta la convivencia para el desarrollo de las competencias ciudadanas propiciando ambientes agradables para el aprendizaje en el marco axiológico y normativo.

1.2 Normatividad

- Ley 115 / 1994 - General de Educación
- Ley 1098 / 2006 - Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1620 / 2013 - Convivencia Escolar
- Decreto 1860 / 1994 – Gobierno Escolar
- Decreto 1965 / 2013 – Reglamentación Convivencia Escolar

Lo axiológico está determinado por los principios y valores sobre los que se enfatiza en la formación que se ofrece en la institución educativa como lo son **EL PENSAR, EL SENTIR, EL QUERER, LA RECONCILIACIÓN, LA SOLIDARIDAD, EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA HONESTIDAD, EL RESPETO, LA AUTOESTIMA, LA TOLERANCIA Y LA RESPONSABILIDAD.**

La participación activa en la construcción del MACC, así como la socialización del mismo entre los actores educativos es clave a la hora de pensar en la legitimación de las ideas; de igual manera el trabajo en equipo contribuye para que se fortalezca la sana convivencia en el ámbito del reconocimiento del otro y en las condiciones que le acontece.

Para su ajuste y reestructuración se tendrá en cuenta las necesidades, expectativas y demandas resultantes de la cotidianidad escolar y cada uno de los actores educativos que conforman la comunidad educativa, en cada uno de los años lectivos; la participación de la comunidad educativa, se realizará utilizando diversos medios, empezando por los estudiantes quienes, en todo instante, participan con propuestas y sugerencias; los padres de familia participan por medio de los órganos que los representan como lo es el consejo de padres, y los maestros por medio de los espacios para su proceso de autoformación.

Los estudiantes nuevos tendrán acercamiento a este instrumento tan importante desde el momento de la matrícula, en las actividades de orientación de grupo al inicio de cada semestre y en las clases de ciencias sociales.

Adicional a lo anteriormente expuesto, el MACC será puesto a disposición del que quiera tenerlo para ello estará a disposición en la secretaría y en el centro de documentación.

El conocimiento del Manual de Acuerdos y Compromisos, como las estrategias implementadas para el conocimiento, la difusión, la revisión y ajuste harán parte de los procesos de autoevaluación institucional que se realiza cada año.

1.3 Componentes del MACC

En la reestructuración y ajuste del MACC se tienen en cuenta los siguientes componentes.

a. Compromisos de los Maestros

En el marco del ejercicio de la docencia en la institución, los maestros que hagan parte de la misma, deben tener en cuenta diversos aspectos, variables y obligaciones, los cuales hacen parte de su proceso de autoformación tan necesario en la coherencia y la vivencia de una adecuada experiencia personal para asumir la responsabilidad de la formación de los estudiantes.

A continuación se indican las actividades que los docentes deben realizar diariamente:

- Los maestros estarán en el Colegio como mínimo 15 minutos antes de la hora de inicio de su respectiva clase. Sólo los maestros que acompañan el transporte tienen la posibilidad de llegar con éste.
- Los maestros llegaran directamente a secretaría, los días lunes, entregaran la planeación de la semana, los talleres de época, la propuesta de tareas que tienen previstas durante ésta y las solicitudes para ingresar a la sala de audiovisuales y a la biblioteca.
- Cada día, al inicio de la jornada, se desplazaran al comedor o punto de encuentro para tomar asistencia y subir en compañía de los estudiantes al salón correspondiente. De acuerdo a la distribución de las aulas se le asigna a cada grupo las rutas de ingreso y de salida de las mismas.
- Los maestros suben al salón en compañía de los estudiantes para dar inicio a la primera hora de clase.

- Los maestros son responsables del manejo del tiempo con los grupos durante las clases; iniciar y terminar la clase en forma puntual, ni antes, ni después de la hora acordada.
- Al llegar al salón de clases, diariamente se inicia con el ritmo de la mañana (Terminada la primera jornada de la época, el maestro entrega en secretaría una hoja presentando el ritmo acordado con el grupo, este irá firmado por el maestro y el representante del grupo; de igual manera en las primeras horas de ésta (época) cada maestro dará a conocer los logros y la metodología de trabajo para ser consignados en el respectivo cuaderno).
- Diariamente cada estudiante presentará su agenda firmada por el maestro que acompañó la última hora de clase en el día anterior y firmada por el acudiente. En caso de tener que hacer observaciones en la agenda, el maestro evitará escribir directamente en la agenda del estudiante, más bien, creará una especie de diálogo escrito en la agenda, donde el maestro pregunta por escrito y el estudiante responde por escrito; con el propósito de hacerlo consciente de lo sucedido.
 - ❖ **Consecuencia:** Los estudiantes que no tengan su agenda al día deben hacerla en el descanso y a la tercera oportunidad va a coordinación y no entra a la clase. Al día siguiente debe traer su agenda al día, los contenidos del día anterior al día y presentar el trabajo asignado desde coordinación con todas las firmas completas.
 - ❖ En caso de pasar por cuarta vez, no entra a clase, debe presentarse al día y presentarse con los acudientes.
- Los maestros acompañan el desayuno y almuerzo de los estudiantes a cargo. Hacen un seguimiento de la forma de alimentarse. Los maestros son los responsables de ir creando en cada familia la conciencia sobre la importancia de una adecuada y nutritiva alimentación.
- Los maestros dirigen la oración de acción de gracias antes de comenzar a comer.
- Los maestros son los responsables del manejo del tiempo durante los descansos.
- Es responsabilidad de los maestros leer el cronograma de actividades designado para cada época.
- Los maestros presentan por escrito, con ocho días de anterioridad el programa o las actividades a realizar en un evento determinado o referente a un proyecto designado.

- Las notas de fin de época se entregan máximo a los dos (2) días hábiles en secretaría, ya que el fin de cada época se hace reunión de comisión de evaluación y se requieren de ellas para poder realizar los debidos análisis.
- La hora de tareas es una estrategia que pretende afianzar los temas desarrollados durante las clases, por lo tanto éstas son muy claras y coherentes a la temática. En el Colegio Campestre no se hacen tareas como estrategia para tener a los estudiantes ocupados.
- En el Colegio se asignan tareas para realizar en casa, estas son tareas prácticas y que el estudiante las puede hacer por sí solo. Es compromiso de los maestros estar hablándose entre sí para no incurrir en la asignación de varias tareas para un mismo día.
- Cada maestro acompaña un área del Colegio durante los descansos.
- Durante la tercera y última semana de la época los docentes de época establecen comunicación con los padres de familia para dar los respectivos informes académicos y de comportamiento de los estudiantes.
- Los maestros consignan en un formato, facilitado desde secretaría, las observaciones puntuales sobre lo dialogado con cada acudiente y lo entregan a los directores de grupo para hacer el seguimiento respectivo.
- Cada maestro es responsable de informar oportunamente a los padres de familia si hay algo para mejorar o trabajar en casa.
- Los maestros de áreas principales (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés) y transversales (música, artística, ajedrez, etc.) le informan semana a semana a los directores de grupo la situación puntual de los estudiantes a los que se les debe exigir más académica y disciplinariamente.
- Los maestros de áreas transversales deben trabajar sus clases por medio de guías creadas para la época, en éstas se deben encontrar los logros de la época, la descripción de las actividades y por ejemplo en música, las melodías que deben estar aprendidas, terminando la época.
- Tres días antes de finalizar la época, el maestro envía un correo a coordinación las observaciones de cada estudiante para su revisión, las observaciones no deben contener juicios o expresiones que no den espacio para el cambio.
- Los observadores de los estudiantes, son diligenciados al finalizar cada época después de tener el visto bueno de coordinación al archivo enviado vía email.

b. Derechos y Deberes

En el MACC están consignados los derechos y los deberes a los que tienen los integrantes de la comunidad educativa, procurando el equilibrio entre los mismos, pues es necesario que quede claro, en el pensamiento colectivo, que a todo derecho le antecede un deber; de esta relación directa depende la adecuada formación de principios y valores que son las mejores dotaciones para la vida en los diferentes escenarios.

En el momento en que un actor educativo, reclamen un derecho deben asegurarse de haber cumplido el respectivo deber con el cual éste se corresponde.

c. Presentación Personal

La presentación personal es tan importante, pues nos permite mostrarnos a los demás como somos, es la imagen que proyectamos a otros; por lo anterior es de tener en cuenta que, a la hora de decidir que vestir intervienen factores como el tiempo y el lugar al que nos vamos a dirigir. Para el caso de nuestra institución los estudiantes de la institución deben presentarse a la institución vestidos de una manera que pueda realizar las actividades que se propongan durante las clases, cubiertos durante la temporada de invierno. El colegio es un espacio campestre, por lo tanto las prendas de vestir como los pantalones y las camisas deben ser largos (no escotes, short, camisillas), esto evitará resfriados, quemaduras a causa de los rayos del sol o picaduras de mosquitos. Se debe evitar jean rotos de una manera exagerada dentro de la institución. Este aspecto es corresponsabilidad entre el estudiante y el padre de familia.

Es importante para nuestra comunidad educativa conocer que la higiene personal es el concepto básico del aseo, limpieza y cuidado de nuestro cuerpo, no es solamente mantener el cabello bien peinado y cepillarse los dientes; es importante para la salud y la seguridad de cada individuo, mantener una buena higiene del sitio de trabajo, escuela o lugar donde se encuentran o se desarrollan diariamente.

d. Servicio de Transporte

Los estudiantes cuentan con un servicio de transporte que es opcional (ofrecido por una empresa independiente de la institución pero en coordinación con las actividades y jornadas escolares programadas por el colegio) y que diariamente los lleva a la institución. Desde el equipo docente se hace un acompañamiento de este servicio por considerarse que la formación tiene que ver con la ciudadanía, la cual se vivencia, entre otros, en la manera de comportarnos en este tipo de servicio. Los estudiantes son recibidos y entregados directamente a personas que sean conocidas por el estudiante y el profesor que lo acompaña. El acompañamiento docente se hace en las dos jornadas (mañana-tarde).

La llegada del transporte al colegio es a las 07:50 de la mañana y en la tarde la salida es a las 3:50pm a excepción de los días viernes que la salida es a las 1:00pm.

Para los estudiantes retirarse de la institución, los padres de familia deben enviar a los profesores una nota o carta donde se explique el porqué de su ausencia o llamar a secretaria con el fin de autorizar que el estudiante se pueda retirar de la institución; en el caso de la primaria los padres de familia se deben dirigir al establecimiento personalmente por el estudiante.

e. Comité Escolar de Convivencia

Se conforma de acuerdo a lo estipulado en la ley 1620 y el decreto reglamentario 1965 de 2013, según el artículo 12 (conformación), Artículo 13 (funciones); dentro de este aspecto se incluyen las definiciones consagradas en el artículo 2 de la 1620 las cuales son referentes para el análisis de los casos de comportamiento y convivencia que se presenten en la cotidianidad escolar; de igual manera se expresan los principios dados por la ley en su artículo 5. En los artículos 15, 16, 17, 18, 19, de la 1620 están las responsabilidades y en el artículo 22 está la participación de los padres de familia, los que se incluyen en el MACC.

f. Debido Proceso

En el MACC se incluyen los principales aspectos y principios del debido proceso a tener en cuenta a la hora de analizar situaciones de tipo académico y de convivencia; Como principios orientadores del debido proceso están el derecho a la defensa, la imparcialidad, la contradicción de la prueba, la doble instancia, la economía procesal, a no ser sancionado dos veces por el mismo hecho, una sanción justa y por conductos previamente tipificados como faltas.

Correctivo pedagógico: con este principio se busca prevenir, corregir, y compensar la falta y persuadir al estudiante para que mejore su comportamiento.

REGLAMENTO Y REGISTRO DE USO DE LAS DEPENDENCIAS Y ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN.

Al interior del Colegio se tienen asignados los espacios a los diferentes docentes los cuales colaboran con el adecuado uso y mantenimiento de los muebles, enseres y equipos; por ello se debe tener en cuenta, a la hora de aprovecharlos, los procedimientos establecidos en el MACC y los registros propios para velar por su conservación.

MATRICULAS Y PENSIONES.

Cada año, de acuerdo al cumplimiento de la autoevaluación del MEN y la resolución de éste en la fijación de los porcentajes de incremento, se adiciona el adendo en el que se establecen las tarifas de costos para el calendario del año.